POLÍTICA DE ARMAS PARA LAS UBICACIONES DE LA FLORIDA

Propósito

Establecer la política de la Empresa respecto de la posesión de armas en el lugar de trabajo.

Alcance

Esta Política se aplica a todos los miembros del equipo de McWane, Inc. y sus divisiones y subsidiarias ("McWane" o la "Empresa") que trabajan en las ubicaciones de la Empresa en la Florida y también a los visitantes que ingresan a las instalaciones de la Empresa ubicadas en la Florida que no sean miembros del equipo, incluso, pero no se limita a, clientes, contratistas, proveedores, personal de mantenimiento, personal de envíos y transporte y candidatos a puestos de trabajo en la Florida.

Declaración de la política

Con la excepción de lo que se indica en la sección "Excepción para la Florida" más adelante, la posesión no autorizada de armas en el lugar de trabajo, ya sea intencional o no intencional, está estrictamente prohibida y puede ser motivo para la aplicación inminente de medidas disciplinarias, incluso el despido inmediato.

A los fines de esta Política, "lugar de trabajo" incluye las ubicaciones que son propiedad de la Empresa y donde el miembro del equipo realiza tareas relacionadas con el trabajo o participa en eventos patrocinados por la Empresa, incluidos, sin carácter restrictivo, los edificios de la planta y los perímetros circundantes, las áreas de estacionamiento, los vestidores, las oficinas y las ubicaciones externas donde se realicen tareas relacionadas con el trabajo.

Para los fines de esta Política, un "arma" es cualquier elemento o dispositivo sin fin laboral específico y con el potencial de hacer daño a otra persona, lo que incluye, pero no se limita a, armas de fuego, revólveres, cuchillos, explosivos, dispositivos que dispensan sustancias químicas, garrotes, manoplas o cualquier elemento o dispositivo que la Empresa, a su criterio, considere peligroso o capaz de causar daño.

La Empresa se reserva el derecho de buscar armas en las áreas de la propiedad de la Empresa, que incluye, pero no se limita a, las oficinas, escritorios y otros muebles, armarios, baños, cajones, contenedores, loncheras, maletines, bolsas personales, cajas de herramientas, equipos, vehículos de la Empresa y, según corresponda, vehículos personales en la propiedad de la Empresa.

El Gerente de Planta o el Gerente de Recursos Humanos en todas las instalaciones de la Empresa es responsable de implementar la Política sobre armas de acuerdo con cualquier regulación o ley específica del estado aplicable a sus instalaciones.

Esta prohibición no se aplica al personal de seguridad ni a los oficiales de policía debidamente autorizados.

La Empresa se reserva el derecho de tomar las medidas adecuadas en contra de los visitantes que no sean miembros del equipo e infrinjan esta Política. Dichas medidas pueden incluir denunciar la conducta infractora a personal policial o la expulsión inmediata de las instalaciones de la Empresa.

Excepción para la Florida

1. Los miembros del equipo en las instalaciones de la Empresa en Florida, incluso aquellos con un permiso válido de portación oculta de armas, tienen estrictamente prohibido poseer o llevar armas de fuego mientras se encuentren en la propiedad de la Empresa, realicen tareas laborales o participen en eventos patrocinados por la Empresa (dentro o fuera de la propiedad de la Empresa).

2. Hay una excepción muy limitada de esta prohibición completa de todas las armas de fuego en toda la propiedad de la Empresa, en conformidad con la Ley de Preservación y Protección del Derecho a Poseer y Llevar Armas en Vehículos Motorizados de Florida de 2008 (Sección 790.251 de los Estatutos de Florida). Un miembro del equipo puede guardar un arma de fuego o municiones que posee legalmente o es de su propiedad conforme a la ley en su vehículo motorizado de propiedad privada mientras que se encuentre estacionado o se conduzca en el área de estacionamiento de las instalaciones de la Empresa donde trabaja.

3. ***Vehículos de la empresa:*** tenga en cuenta que la excepción de "Estacionamiento" se aplica solo a vehículos de "propiedad privada". Como se describió en la Declaración de la política anteriormente, la prohibición absoluta de las armas en el lugar de trabajo se aplica con igual fuerza a todos los vehículos de la Empresa en todo momento, ya sea que se encuentren dentro o fuera de la propiedad de la Empresa. La prohibición también se aplica a vehículos de propiedad privada y alquilados en la medida en que el uso de dichos vehículos se vincule con tareas relacionadas con el trabajo o actividades de la Empresa, ya sea dentro o fuera de la propiedad de la Empresa. Consulte la Declaración de la política descrita anteriormente para obtener más información.

4. ***Derechos y obligaciones de la Empresa:***

   (A) Si el miembro del equipo trae un arma, oculta o de otro modo, a las instalaciones de la Empresa que no sea un arma de fuego que posee legalmente o es de su propiedad conforme a la ley en un vehículo motorizado privado como se describió anteriormente, la Empresa se reserva el derecho de exigir que el miembro del equipo abandone las instalaciones de inmediato.

   (B) La Empresa también se reserva el derecho de presentar una queja al personal policial si cree que el arma de fuego del miembro del equipo está prohibida por leyes estatales o federales; que el vehículo del miembro del equipo contiene pertenencias robadas, prohibidas o ilegales (que no sean armas de

fuego), o que un miembro del equipo ha hecho una amenaza de causar daños corporales a sí mismo o a los demás. Si el personal policial descubriera un arma de fuego prohibida durante la inspección legal del vehículo del miembro del equipo, la Empresa puede tomar medidas disciplinarias contra el miembro del equipo, incluso, sin limitaciones, el despido, sujeto a la ley vigente.

Preguntas

Las preguntas relacionadas con esta Política deben dirigirse a su representante local de Recursos Humanos.

McWane se reserva el derecho de modificar, enmendar, complementar o reemplazar esta Política en cualquier momento, con o sin previo aviso.